

DECRETO EXENTO N°0091

Valparaíso, 06 de enero de 2012.

REGISTRO CHILE  
177848  
26 ENE 2012  
CONTRALOR INTERNO

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
SECRETARIA GENERAL  
PUBLICADO  
12 ABR 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Exento N° 02133 de 23 de Noviembre de 2001, que aprueba el nuevo Reglamento General de Estudios de Pregrado de la Universidad de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°07273/2010, que aprobó el Reglamento de Ingreso Especial para Personas Destacadas Académicamente y en Artes, Ciencias, Tecnologías y Humanidades.
3. La necesidad de incorporar mejoras el texto reglamentario precedentemente indicado, en el sentido de generar grados de flexibilidad al efecto, resguardando el aseguramiento de la calidad académica.
4. El visto bueno del Sr. Director de la División Académica, expresado en el cuerpo del presente Decreto.
5. Lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Universitario N° 1425, de fecha 27 de agosto de 1982, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad, aplicable por razones de urgencia.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981; en el D.U. N° 480, de 1983; y en D.S. 359/2008 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

INTRODÚZCASE el siguiente inciso segundo a la letra b) del artículo 2° del Decreto Exento N°07273/2010, que aprobó el Reglamento de Ingreso Especial para Personas Destacadas Académicamente y en Artes, Ciencias, Tecnologías y Humanidades: *"El requisito señalado en el inciso precedente, no será exigible respecto de aquellas personas que, siendo egresados de establecimientos educacionales de la Región de Valparaíso, hayan obtenido un Puntaje Máximo Nacional en alguna de las pruebas del Proceso de Selección Universitaria que se hubieran rendido en uno de los dos años anteriores al de la postulación"*.



ANÓTESE, CÚMPLASE EN FORMA INMEDIATA, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE

11 ENE 2012  
D. VALPARAISO  
SECRETARIA GENERAL  
CONTRALORIA INTERNA

ALDO VALLE ACEVEDO  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA - DIVISIÓN ACADÉMICA - FACULTADES - OFICINA DE PARTES

AVA/ARM/IPJ/CFF/VSM/jlp